Resolución de Alcaldía N°187-2024-MDS/A

Sarín, 22 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°052-2024-MDS de fecha 20 de mayo del 2024; el Informe Legal N°063-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°352-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°0105-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 14 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; **SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N°0105-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 14 de mayo del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad **"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, con la finalidad de solucionar la escases de agua para riego, donde el cultivo y el trabajo de la tierra es un oficio que requiere de mucho empeño, eficacia y uso de sistemas funcionales que garanticen la calidad durante cada proceso que se lleva a cabo durante estas labores, siendo uno de los factores más importantes durante los procesos de cultivo, el sistema de riego que emplea para que el terreno constantemente reciba la cantidad de recursos hídricos necesarios;

Que, con Informe N°352-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 16 de mayo del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad **"MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, por el monto de S/30.000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa Presupuestal	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.

Resolución de Alcaldía N°187-2024-MDS/A

Actividad/Obra : **3000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO.**
Función : 10 AGROPECUARIA
División Funcional : 010 EFICIENCIA DE MERCADOS
Grupo Funcional : 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL	2. 3. 1 11. 15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,740.00
	2. 3. 1 11. 16 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	440.00
	2. 3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	12,820.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	2. 3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	15,000.00
TOTAL		**30,000.00**

Que, con Informe Legal N°063-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 16 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el mejoramiento del sistema de regadío, surge como una necesidad apremiante de la población que se dedica al ámbito agropecuario; razón por la cual, la Ficha Técnica de Actividad tiene como finalidad abastecer con agua para regadío a las zonas más alejadas del Distrito de Sarín, siendo una necesidad pública; por lo que corresponde otorgar la viabilidad al requerimiento realizado. En ese contexto, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo; precisando que, previa aprobación del Concejo Municipal, la Oficina de Secretaría General deberá emitir Resolución de Alcaldía aprobando la Ficha Técnica de Actividad: "**MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD**", por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que, con Acuerdo de Concejo N°052-2024-MDS de fecha 20 de mayo del 2024, se aprobó **LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** hasta por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaria General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" hasta por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, de acuerdo a su competencia.

Resolución de Alcaldía N°187-2024-MDS/A

ARTÍCULO TERCERO. -**ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:
- GM
- SDEL
- OPP
- UIST (V)